

0239-DRPP-2026.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y seis minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintiseis.
Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón de LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 2191-DRPP-2025 de las ocho horas con cuatro minutos del tres de julio de dos mil veinticinco este Departamento le indicó al partido Pueblo Unido, que la estructura del cantón de Los Chiles de la provincia de Alajuela quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-1269-2026, del doce de agosto de dos mil veintiséis, esta Dependencia aplicó las renunciaciones respectivas a los puestos de los señores Jenny María Díaz Mena, cédula de identidad 205280993 como presidente suplente y delegada territorial propietaria y John Urbina Chévez, cédula de identidad 204410746 como delegado territorial propietario. Las renunciaciones supra citadas fueron aplicadas al partido Pueblo Unido, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia.

Es así como, a la fecha únicamente se encuentran vigentes las acreditaciones de los ciudadanos que ocupan los cargos de **presidente suplente y dos delegados territoriales propietarios, del cantón de Los Chiles, de la provincia de Alajuela.**

Con el fin de designar los puestos vacantes, el partido PUEBLO UNIDO celebró el día dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, de forma presencial, la asamblea del cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese mismo acto, la agrupación política nombró a los señores Deylin de Jesús Luna Chévez, cédula de identidad 203190046, Mayela Fernández Castellano, cédula de identidad 801190604 y Luz Marina Mairena Carrillo, cédula de identidad 900810561 en los puestos de delegados propietarios.

En virtud de lo expuesto, no procede acreditar en este acto la designación de los señores Luna Chévez, Fernández Castellano y Mairena Carrillo, todos como delegados territoriales propietarios; debido a que actualmente se encuentran vacantes **únicamente dos puestos de delegados territoriales propietarios**, en razón de las renunciaciones de los señores Jenny María Díaz Mena, cédula de identidad 205280993 y John Urbina Chévez, cédula de identidad 204410746, por lo que la agrupación política deberá aclarar mediante un documento formal, a quién acreditar de los tres señores designados como delegados territoriales propietarios, o bien, presentar la carta de renuncia de la señora Jessica Carolina Hernández González, cédula de identidad 207340274, según lo consignado en documento adjunto presentado al informe de fiscalización de la asamblea de comentario..

Por tanto, se mantienen vacantes los cargos de presidente suplente, así como tres delegaciones territoriales propietarias.

.Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marcela María Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/lmch/

C.: Exp. n.º 244-2018, Partido Pueblo Unido (PU)

Ref., No.: S02122--2026